

QUILLOTA, 22 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5960 /

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 151 de Fecha 04.08.2014 de Director del Liceo Santiago Escuti Orrego, de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 04 de Agosto de 2014 de Don (ña) **MARIA CECILIA YAÑEZ MORALES, Secretaria, RUT. N°** [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de don (ña) **MARIA CECILIA YAÑEZ MORALES, Secretaria, RUT. N°** [REDACTED] para prestar servicios como Apoyo a los alumnos con rezago en el aprendizaje, en el Liceo Santiago Escuti Orrego de la Red-Q, desde el 04 de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, actividad que se realizará fuera del horario laboral, quedando establecido los días Lunes a Jueves de 16:45 horas hasta las 17:45 horas y los días Viernes desde las 15:45 horas hasta las 16:45 horas, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$25.784.- (veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q